

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-000300-00

De acuerdo con el anterior informe rendido por Secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito presentado por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIOS, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR a la Sociedad Colombiana de INGENIEROS, quien fuere designada en el presente asunto como perito en audiencia inicial el 24 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: DESIGNAR al ingeniero MANUEL ANTONIO RAMIREZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.887.192 de Bucaramanga, como perito para que realice un estudio técnico que permita establecer los daños causados, la causa probable de esos daños, las reparaciones necesarias y el monto que tienen dichas reparaciones en el inmueble de la parte demandante que se encuentra ubicado en la Cra 72 A # 66-21, dirección catastral Cra 72 A # 66-23.

TERCERO: COMUNICAR la designación al ingeniero MANUEL ANTONIO RAMIREZ PEREZ a la dirección de correo electrónico mramirez@ramirezysabogal.net

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

LG

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 27 hoy 24 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO